



EXTRACTO

DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL **ÓRGANO DESCONCENTRADO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO** DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EN **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA EL **DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.019**, Y QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 196.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Preside: Sra. Presidenta del Área de Urbanismo, Vivienda y Desarrollo Sostenible, Delegada de Urbanismo: D^a Yessica Rodríguez Espinosa

Sres. Vocales: D^a Pilar Pintor Alonso, D^a Juana Isabel Cid Vadillo, D^a Laura Ruiz Gutiérrez, D. Ángel Martínez León, D. Juan Miguel Lozano Domínguez, D. Daniel Moreno López, D. Fernando Silva López, D^a Leonor Rodríguez Salcedo y D^a Montserrat Barroso Macías.

Sr. Secretario General: D. José Luis López Guio.

Sra. Responsable Admtva. De Urbanismo: D^a Concha López Lizaur.

Sr. Director Técnico de Urbanismo: D. Pedro Lechuga García.

Sr. Responsable Admtvo. De Medioambiente: D. Jaime Sendra Torres.

Sra. Responsable de Disciplina Urbanística: D^a Pilar Enríquez Burbano.

Sra. Oficial de Actas: D^a Francisca M^a Ramos Pastor.

Asiste: D. Jorge Domínguez Calvijo.

Asisten, en primera convocatoria, la mayoría de los miembros de este Órgano Desconcentrado Gerencia Municipal de Urbanismo.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación del acta en borrador de la sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2019, con la corrección de la errata indicada por el Sr. Silva en el punto 2.1.

PUNTO SEGUNDO.- UNIDAD OPERATIVA U-2.

2.1.- Conceder licencia para proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar aislada en Camino de la Ermita 1, a D. Benjamín Berlanga Núñez y Dña Sandra Pascual Fernández.

2.2.- Conceder licencia para proyecto básico y de ejecución de reforma de vivienda unifamiliar sita en C/ Cristóbal Colón n.º 13, a D. Emilio Campos Jimenez.

2.3.- Conceder licencia para proyecto de adaptación de local a vivienda en Urbanización Torre Almirante, portal 8 local n.º 1, a Dña. María Palma Rojas Alcaraz.

2.4.- Aceptar la renuncia presentada por D. Manuel Duran Ruiz a solicitud de declaración de fuera de ordenación de edificación sita en C/ Marinero Antolín Lomba n.º 6.

2.5.- Declarar en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de edificación (dos viviendas) sita en C/ Jazmín n.º 7, solicitada por Dña. Vanesa Serrano Pérez.

2.6.- Aprobar definitivamente, el expediente de expropiación de finca registral n.º 11.735, sita en C/ Alfredo Zanalegui, solicitado por D. Pascual Cervera de la Chica en R/ de Fundación N^a Sra. de los Milagros.

Código Seguro De Verificación	9pxVbmFFdMcm3+SPrk8HJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yessica Rodriguez Espinosa	Firmado	03/10/2019 13:42:58
	Secretario General Jose Luis Lopez Guio	Firmado	03/10/2019 12:17:11
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		





PUNTO TERCERO.- UNIDAD OPERATIVA U-3.

3.1.- Conceder licencia de obras para proyecto básico y de ejecución de reparación de cubiertas y reconstrucción de cerramiento exterior del Centro E.I. "ENTREMARES" sito en C/ Doctor Arruga n.º 6, a la AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

3.2.- Conceder licencia de adaptación de local para la actividad de bar de tapas en C/ Trafalgar n.º 5, a PAK NUTRITION, S.L.

3.3.- Conceder licencia de adaptación de local sito en C/ Juan Morrison n.º 27 para la actividad de Centro de Readaptación y Reeducción Postural a D. Diego Vega Ruiz.

PUNTO CUARTO.- MEDIO AMBIENTE.

4.1.- Conceder licencia de obras e instalación para la actividad de estación de servicio desatendida, sito en Avda. La Unión n.º 21, a la mercantil TRANSPORTES PIEDRA DE CONTENEDORES S.L.

4.2.- Conceder licencia de obras e instalación para establecimiento de hostelería sin música (Restaurante de servicio rápido y venta menor de platos preparados), sito en parcela TE 3.2C del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 5.UE.9 a la Mercantil RESTABELL FRANQUICIAS S.L.

4.3.- Conceder licencia de obra para proyecto básico de nave destinada a planta industrial de reciclaje y fabricación de plásticos en la parcela A.7 del Polígono Industrial Cortijo Real, a SERVICIOS GENERALES DEL ESTRECHO S.L.

PUNTO QUINTO.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.

5.1.- Requerir a Dª E. C. V. el restablecimiento a su estado anterior por obra de ejecución de vivienda prefabricada, instalaciones anexas y alzado de muro, sita en C/ Almendara-che, finca 49-E, realizadas sin la correspondiente licencia municipal de obras.

PUNTO SEXTO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.

No se trató ningún asunto con este carácter.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Silva (P.S.O.E.) toma la palabra y dice: Tomamos nota de su proceder con este grupo municipal. Hace uno días pusimos en su conocimiento nuestras observaciones por el cierre perimetral que se estaba haciendo sobre una superficie de uso público, en torno a la antigua discoteca Élite, en el acceso al Barrio San Bernabé. No hemos recibido ninguna comunicación personal, al contrario de lo que hicimos nosotros, que hablamos con Vd. personalmente y hablamos antes de presentarla....

La Sra. Presidenta le contesta: Y con prensa en paralelo también ¿no?.

Responde el Sr. Silva: No, antes con Vd. y, antes de Vd., con el Director Técnico de esta Delegación con el que mantuvimos una conversación antes de registrar nuestra petición. Una conversación telefónica, contrariamente a lo que Vd. ha dicho en prensa que no hablamos con los técnicos antes de presentar nuestras preguntas. Pues si lo hacemos.

La Sra. Presidenta le dice: Con la responsable administrativa quizás no habló, que es la que lleva las licencias.

Responde el Sr. Silva: Hablé con el Director Técnico para comentarle y consultarle la situación y, después, presentamos la pregunta. La solicitud era sobre una inspección urgente, evidentemente, y un informe para saber en que situación estaba.

Código Seguro De Verificación	9pxVbmFFdMcm3+SPrk8HJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yessica Rodriguez Espinosa	Firmado	03/10/2019 13:42:58
	Secretario General Jose Luis Lopez Guio	Firmado	03/10/2019 12:17:11
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		





La Sra. Presidenta le contesta: Así le íbamos a responder sino hubiera sido porque en paralelo salió en prensa. No hemos salido a prensa mientras vosotros no habéis salido.

El Sr. Silva responde: Contrariamente, nosotros hablamos primero con Vd. y con el Director Técnico.

La Sra. Presidenta le dice: Le dije que íbamos a vernos y ya no dio tiempo. De hecho, el informe está hecho ya; desde el viernes está listo.

El Sr. Silva dice: De todas formas, en este caso, nosotros algunas cosas si queremos tener claras. Esta obra, por lo que vemos, ha comenzado sin licencia; sin tener una licencia autorizada. Nosotros tuvimos conocimiento de la obra el día diez por fotografías. El día once lo pusimos, como ya he dicho, en conocimiento del Director Técnico al que le hicimos una serie de preguntas y comprobamos una serie de datos. El viernes, según nuestra información, todavía no tenía licencia. Nuestra primera pregunta es ¿cuando se le va a dar la licencia a esta obra? Entiendan que algunos ciudadanos están bastantes envidiosos por la tramitación exprés de esta licencia, más cuando en el acta que aprobamos del dos de septiembre, como en ésta, las solicitudes de licencia datan de octubre de 2018, de junio-julio 2019; pero nunca de septiembre, como parece que es ésta.

También queremos saber si está calificada como obra menor y por qué. Si realmente, como dice Vd. en su comunicación, son 29m2; a nosotros nos salen mas. Si va a tener o no va a tener cubierta porque, aparentemente, esa obra podría tener cubierta; y queremos saber también la calificación. Se habla de pilares de madera y cristal y nosotros vemos ladrillos y pilares de madera; no vemos todavía cristal. Y si el cerramiento exterior es la única obra que se está haciendo en este lugar. Pedimos expresamente la copia de la licencia y la tramitación; eso en cuanto a este tema. ¿ Se nos puede responder a las preguntas que hemos hecho?

La Sra. Responsable Administrativa de Urbanismo responde: En cuanto al carácter de la actuación, es una obra menor de cerramiento. No tiene ningún tipo de cubierta, por tanto, no ocupa en ningún momento la edificabilidad de la construcción. Los cerramientos, según la propia documentación aportada por el particular, consiste en que entre cada una de las maderas hay un cerramiento de ladrillos; está en el proyecto contemplado. La altura es hasta dos metros y está con cristales.

La diferencia con respecto a las licencias que aparecen aquí es que unas son licencias de adaptación y la otra es una licencia de obra menor. La licencia de obra menor lleva un procedimiento mucho mas breve porque solo se incorpora un informe mientras que en los otros hay que pedir informes a mas Departamentos. Con respecto a la superficie, ahora mismo no la tengo aquí.

El Sr. Silva comenta: Se ha dicho en prensa 29m2 y nosotros vemos mas.

La Sra. Responsable Administrativa de Urbanismo responde: Lo que ha salido en prensa es lo que aparece en el proyecto.

La Sra. Presidenta comenta: Los datos se han extraídos de urbanismo.

La Sra. Responsable Administrativa de Urbanismo continua diciendo: No es ocupación de suelo público; que eso es muy importante.

El Sr. Silva dice: Es suelo privado de uso público, hasta ahora.

La Sra. Responsable Administrativa de Urbanismo dice: No, no. Siempre ha sido privado; ayer, hoy y mañana. Lo que ha dado a confusión es que tenía el mismo suelo la parcela privada que el acerado y, a lo mejor, eso ha llevado a confusión. Ha creado confusión.

El Sr. Silva toma la palabra y dice: Solicitamos copia de la licencia y del expediente, evidentemente.

El Sr. Domínguez (Grupo no adscrito) toma la palabra y dice: Había leído la noticia y, en este caso, conozco al abogado que está llevando a este cliente y también me confirma que

Código Seguro De Verificación	9pxVbmFFdMCM3+SPrk8HJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yessica Rodriguez Espinosa	Firmado	03/10/2019 13:42:58
	Secretario General Jose Luis Lopez Guio	Firmado	03/10/2019 12:17:11
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		





estaba todo en regla. Le extrañaba que, en este caso, el Grupo Socialista hubiera tomado esta decisión de llevar esto mas allá del límite, sobre todo, preguntar por la licencia y con esa seguridad que Vd.. ha traído aquí que no tenía licencia; me extraña un poco. Tenía yo también esa duda pero, ante lo que ha respondido la Sra. Concha, queda aclarado que tiene.

El Sr. Silva dice: El día diez no tiene licencia ¿alguien lo puede mirar?

La Sra. Responsable Administrativa de Urbanismo responde: El día diez no tenía licencia.

El Sr. Silva dice: Con esa seguridad hablamos, Sr. Jorge.

La Sra. Presidenta dice: Rápidos Vds. en prensa, pero no se preocupen que nosotros también tenemos celeridad. ¿Otro tema?

Toma de nuevo la palabra el Sr. Silva y dice: Si, ya lo pedimos el 29 de julio. Hay una sentencia sin ejecutar sobre la vivienda n.º 45 de la Avda. Diputación. Reiteramos la petición de información, sobre todo, si se va a ejecutar y por qué no se ejecuta. La pregunta no solo la hacemos nosotros; también la hacen los vecinos.

Por otra parte, ¿en qué punto está la recepción de la Urbanización El Greco?. En algún momento que también hemos preguntado este asunto Vds. nos han comentado que estaban esperando a los vecinos; y los vecinos nos dicen que están esperando un presupuesto de alumbrado para compartir los gastos de reposición.

La Sra. Presidenta le contesta: No es así. Están esperando que el técnico les respondiese porque el presupuesto que a los vecinos le han dado era muy alto. El técnico lo revisó y les dijo que podía ser menos. El técnico lo vio con los vecinos y les mandó por correo electrónico otro presupuesto y estamos a la espera de que los vecinos respondan si se decantan por un presupuesto u otro.

El Sr. Lozano (P.S.O.E.) pregunta: ¿Si aceptan el presupuesto puede haber acuerdo?

La Sra. Presidenta responde: Sí. El técnico ya lo revisó y, claro que si.

El Sr. Silva pregunta: ¿Ya se lo han entregado a los vecinos? A fecha de esta mañana el presidente de los vecinos no tiene constancia de ese segundo presupuesto, sino que espera del técnico ese segundo presupuesto.

La Sra. Presidenta responde: Que yo sepa el técnico ha respondido ya y, de hecho, en la última reunión que mantuve con el para otros temas me dijo que estaba a la espera; pero me informo ahora.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Silva y pregunta: Con respecto a la sentencia ¿alguna noticia?

La Sra. Responsable de Disciplina Urbanística le responde: Creo recordar que el día que se preguntó ya conteste que lo tiene el técnico para redactar el proyecto. El técnico tiene mucho trabajo y todavía no se ha finalizado la redacción del proyecto de demolición. Después va la contratación. En esa fase está.

El Sr. Silva comenta: La sentencia es de noviembre de 2012.

La Sra. Responsable de Disciplina Urbanística le responde: Después han habido muchos recursos y no se en que fecha finalizó. El encargo que tuve con el equipo de gobierno anterior fue el de activar la demolición. Se tramitó un expediente y lo que está ahora es en la redacción del proyecto.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Silva y dice: Gasolinera en La Granja. Tenemos constancia de escritos presentados por los vecinos, ¿ya se le han dado respuesta? son recientes. En el caso concreto del n.º 34 de la C/ Las Mimosas, ¿la proximidad de viviendas puede prohibir o delimitar que se monte esa gasolinera?

La Sra. Presidenta le responde: Aquí se mantuvo una reunión con el presidente de la asociación y le informamos que aquí somos meros gestores de licencia. En el Plan General

Código Seguro De Verificación	9pxVbmFFdMCM3+SPrk8HJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yessica Rodriguez Espinosa	Firmado	03/10/2019 13:42:58
	Secretario General Jose Luis Lopez Guio	Firmado	03/10/2019 12:17:11
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		





fueron muy estrictos con el tema de las gasolineras, pero hay una ley por encima de los Planes Generales, nacional, que permite que se puedan instalar gasolineras sin tener en cuenta el número de gasolineras que ya estén instaladas. Esta gasolinera está pendiente del informe de Salud de la Junta de Andalucía. Si ese informe es positivo nosotros no podemos hacer otra cosa que concederla porque somos gestores de licencia. Creó que en ese informe tienen los vecinos mucho que decir porque ellos tienen que manifestarse. Eso es lo que estuvimos hablando con ellos. Ellos entendieron perfectamente aquí nuestra situación y dijeron que ellos tenían la obligación de manifestarse, de intentarlo, e iban a hacer un escrito a la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud. Estamos en esa fase. Ese es el informe que queda; el resto de los informes son positivos. Si la Junta emite informe positivo no podemos decir que no a esa gasolinera; ni a ninguna otra.

La Sra. Responsable Administrativa de Urbanismo dice: Había un informe inicial de evaluación de impacto a la salud y lo que valora es eso, como impacta en la salud la implantación de esa gasolinera. Un informe inicial que se hizo y fue desfavorable. Se dio trasladado a la entidad promotora de la licencia para que subsanara las deficiencias y ahí estamos. En este intervalo es cuando los vecinos han venido para mantener la reunión y ellos quedaron que iban a hacer las alegaciones. Ahí es donde se valora ese impacto que va a tener la gasolinera en los vecinos, en los ciudadanos. Ese informe no le compete al Ayuntamiento sino a la Delegación Territorial de la Consejería de Salud.

El Sr. Silva comenta: El escrito que ellos reciben, me imagino que obrará en vuestro conocimiento; esta fechado con salida de la Junta de Andalucía el diez de septiembre, de la Delegación de Salud y Familia, Delegación Territorial. Se está acusando recibo del escrito de los vecinos; es un escrito que está publicado en Facebook. Lo que le esta diciendo es que no tiene competencia resolutoria la Delegación, tampoco, pero que emite un informe de evaluación de impacto de la salud. "...con fecha mayo de 2019 hemos solicitado la subsanación de diversos aspectos de la valoración del impacto en la salud, presentado por la empresa ante el Ayuntamiento..." Me imagino que es el escrito al que te refieres. Con esa fecha el escrito se remite al Ayuntamiento para que lo incorpore al procedimiento con la recomendación de que lo comunique a la empresa promotora. La pregunta yo creo que sigue sin respuesta, ¿no es una limitación el hecho de que existan viviendas a menos de cien metros de la gasolinera? ¿Eso no puede limitar la concesión de licencia?

La Sra. Presidenta le responde: Por desgracia no.

El Sr. Secretario General toma la palabra y dice: Lo que dice la modificación de la ley de hidrocarburos es que, concretamente, se podrán implantar las gasolineras en aquellas zonas en las que fueran admisibles usos compatibles, como son actividades molestas. El hecho de que haya viviendas depende de la calificación del suelo. Si es uso residencial, exclusivamente, y no se admiten actividades calificadas, no se podrán implantar licencias. Pero como el suelo no sea residencial y si quepa la implantación de actividades calificadas o, aun siéndolo residencial, sea compatible con actividades calificadas, si se pueden implantar gasolineras.

El Sr. Director Técnico de Urbanismo interviene diciendo: Si, es así. La ley de hidrocarburos, concretamente, es que obliga a conceder licencias en suelos, lo deja un poquito laxo, en suelos de uso industrial y comercial. Tuvimos muchos problemas al principio, cuando entró en vigor la ley, porque el Plan General nuestro, como decía la Delegada, es muy restrictivo con la implantación de gasolineras y, la verdad, es que no había manera. Por una parte estaba la ley de hidrocarburos que obliga al Ayuntamiento a concederlas sin excepción, es decir, sin tener en cuenta posible incompatibilidad con el Plan General, con la norma del Plan General. Tramitamos una modificación del Plan General donde hemos delimitado, perfectamente, en qué suelos, de acuerdo con la ley de hidrocarburos, se pueden conceder las

Código Seguro De Verificación	9pxVbmFFdMCM3+SPrk8HJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yessica Rodriguez Espinosa	Firmado	03/10/2019 13:42:58
	Secretario General Jose Luis Lopez Guio	Firmado	03/10/2019 12:17:11
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		





licencias para estaciones de servicio que son: Polígonos Industriales y los de uso global o comercial. Esta parcela, concretamente toda la manzana donde esta la parcela, es de uso de actividades económicas, comercial, con el Plan General. Incluso las viviendas, el Plan General son de uso

Comenta el Sr. Silva: Entonces las viviendas no están donde deberían estar, digamos.

Responde el Sr. Director Técnico de Urbanismo: Si, si están, no tienen ningún problema porque son compatibles, actualmente; pero estarían fuera de ordenación. Si ahora mismo quisieran hacer una vivienda en una parcela no se podría. Eso viene así desde el año 2001 que se aprobó el Plan General.

Comenta el Sr. Silva: Es inevitable la instalación de la gasolinera allí.

La Sra. Responsable Administrativa de Urbanismo dice: El informe que haga la Consejería de evaluación de impacto a la salud es preceptivo y vinculante; a nosotros nos vincula. Lo que esta diciendo en el escrito la Delegación Territorial es que ellos no tienen la potestad para dar la licencia, pero si son los competentes para emitir ese informe y, ese informe, es preceptivo y vinculante para el Ayuntamiento. Y ahí es donde se valora el impacto que tenga sobre la salud de los vecinos.

El Sr. Secretario General comenta: Hay una Sentencia reciente del Juzgado de lo Contencioso de Algeciras, en relación con una gasolinera, y viene a decir lo que les he dicho: No se puede limitar en zonas que sean parte actividades comerciales e industriales.

El Sr. Silva comenta: Y como enseñanza de esta situación ¿no podríamos sacar adelante alguna modificación del Plan para evitar que esto ocurra en otras zonas de Algeciras en un momento dado?

El Sr. Director Técnico de Urbanismo contesta: Con esta modificación que comentábamos se ha localizado y lo hemos hecho de la manera, entendemos, mas justa. Lo que pasa es que este es un hecho específico; no hay mas casos. Esta manzana se ha incluido dentro de la zona siete que coge todos los márgenes de la autovía de la entrada a Algeciras, de la travesía, que es actividades económicas en ambos márgenes; y se ha incluido esta manzana ¿por qué? Pues no lo se, viene del Plan General. Me imagino porque ya había ahí una estación de servicio grande, ocupa gran parte de esa manzana, y, me imagino, que el resto de la manzana podría tener el mismo uso. De hecho tiene también un comercio grande por detrás, cerca de la glorieta. No hay, creo recordar, otra situación igual en el Plan donde haya una zona de actividad económica grande que incluya manzanas de uso residencial.

El Sr. Silva interviene diciendo: Preguntas y peticiones sin resolver:

-Del 15/07/19 arrastramos visita antiguo asilo San Jose, todavía sin fijar.

-Del 29/07/19 todavía seguimos sin saber si ha pagado el Obispado los costes de las obras ejecutadas subsidiariamente por el Ayuntamiento en la casa La Esperanza de acogida para inmigrantes.

-También del 29/07/19 expediente modificado de la calle Pescadería.

El Sr. Director Técnico de Urbanismo contesta: Con respecto a la calle Pescadería hay un expediente que se ha tramitado y traigo una copia de la memoria.

El Sr. Director Técnico de Urbanismo hace entrega al Sr. Silva de copia de la memoria de la calle Pescadería y dice: Lo que ocurrió fueron varias circunstancias imposibles de prever a priori. Debajo se ha cambiado, se ha renovado, toda la red de infraestructura. Intentamos conocerlas, a priori, todo lo posible con las compañías suministradoras y se detecto todo lo que se podía; pero han aparecido cosas nuevas que era imposible saber porque había una amalgama de instalaciones cruzadas desde hace años. Esa es una de las razones. Hay otra de unidades de obras que se han hecho, y otras que se han dejado de hacer, también; y la mas importante, que es la que suma mas, es toda la que derivó de la aparición de los restos

Código Seguro De Verificación	9pxVbmFFdMCM3+SPrk8HJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yessica Rodriguez Espinosa	Firmado	03/10/2019 13:42:58
	Secretario General Jose Luis Lopez Guio	Firmado	03/10/2019 12:17:11
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		





arqueológicos, a pesar de que había un contrato del control preventivo con un arqueólogo desde el principio. Pero claro, cuando estamos hablando de que se estaba abriendo en la calle Pescadería la zanja con dos redes grandes de saneamiento y de abastecimiento de agua, apareció por allí restos medievales. Eso supuso la paralización de la obra hasta que se contrató el servicio de asistencia arqueológica y eso no se puede contratar a priori. La obra estuvo paralizada tres meses, por lo menos. Solo eso ya ha generado un coste económico. Pero es que, mientras estaba parada, hubo que hacer unas redes provisionales, habían unas redes de aguas colgadas y hubo que hacer unas redes de saneamiento provisional, que también han supuesto un mayor coste económico; y se ha tenido que profundizar mas por algunos sitios. Esta explicado ahí pero, básicamente, ese es el motivo fundamental. Aun así el presupuesto modificado ha sido de un 5% del total; la ley limita hasta un 10%. Es un 5% del total que, además, como ya desde el inicio de la obra, sobre el presupuesto que estaba previsto, hubo una baja de un poco mas del 30%; al final se ha quedado todo en un 30%.

Pregunta el Sr. Silva: ¿El material que se está utilizando para la solería es el previsto en la obra o se ha cambiado?

Responde el Sr. Director Técnico de Urbanismo: Si, si; el material es el mismo. Hubo unos problemas tremendos porque la ley de contratos no te deja poner una marca comercial, entonces, el similar o equivalente es el que ha traído todos los problemas. Al final encontramos uno, que nos trajeron el certificado de la casa con los ensayos, y que cumplía con todas las prescripciones técnicas; y ahí ya no pudimos decir otra cosa.

El Sr. Silva toma de nuevo la palabra y dice: Nos han trasladado los vecinos de La Capelina su inquietud por el proceso de regularización y urbanización y lo que queríamos es conocer el estado, ahora mismo, y cómo se pretende plantear. La sensación, o por lo menos la información que les llega a ellos, es como que se quiera que paguen la urbanización antes de que tengan la propiedad regularizada. Y, otra pregunta que nos hacemos, ¿la urbanización que se pretende hacer es de calles sin urbanizar o que participen en la urbanización de calles ya urbanizadas?

Responde el Sr. Director Técnico de Urbanismo: Yo estuve con ellos el otro día, también, y creo que les despejé todas las dudas; pero bueno, es un tema un poco complejo. Ahora mismo se está tramitando un proyecto de reparcelación. Ahí hay dos propietarios: Agropeninsular y el Ayuntamiento. Como propietarios están tramitando un proyecto de reparcelación, que están acabando ya, que define todas las parcelas que están allí. Todas; cada una con su ficha. Esas parcelas, unas irán a nombre del Ayuntamiento y otras irán a nombre de la otra empresa. Luego sera un proceso de enajenación, como lo estimen el Ayuntamiento y la otra empresa. En la ficha aparece, porque es obligatorio, una cuota de liquidación provisional; que es un coste repartido entre cada parcela y es lo que a ellos le ha inducido a error. La verdad es que tampoco es fácil de entender. Eso es obligatorio ponerlo. Lo que se ha hablado con ellos es que el Ayuntamiento, de común acuerdo, se haga cargo de vender al mismo precio y, ese precio, incluye la urbanización. Es decir, será un precio único; incluye la urbanización, cueste lo que cueste. Ellos no tienen que pagar nada. La idea es que una vez que se ponga en marcha el proceso de enajenación de las parcelas, es una cuestión de patrimonio, no se como se hará, accederán a la compra; abonar lo que tengan que abonar y se desentiende de todo. Será el Ayuntamiento con lo que vaya recaudando, con la parte proporcional de urbanización de cada uno de los propietarios, el que adjudique las obras. Ese es el nuevo proceso.

Y respecto de la segunda pregunta, lo que se trata es de hacer un proyecto de urbanización que deje terminado toda la Unidad de Ejecución. Hay partes que están hechas, pues esa parte se aprovechará; y otras que están sin hacer. Hay calles todavía en tierra e

Código Seguro De Verificación	9pxVbmFFdMCM3+SPrk8HJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yessica Rodriguez Espinosa	Firmado	03/10/2019 13:42:58
	Secretario General Jose Luis Lopez Guio	Firmado	03/10/2019 12:17:11
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		





incluso hechas infraestructuras muy deficientes. Se trata de tener terminada toda la urbanización de la Unidad de Ejecución.

Comenta el Sr. Silva: El coste será el que salga de las zonas sin urbanizar, no de las urbanizadas ya.

Responde el Sr. Director Técnico de Urbanismo: Claro. Si hay algo que está urbanizado y es aprovechable, costará menos.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Silva y dice: En el Rinconcillo hay que intervenir, todos lo sabemos, y queríamos saber qué planteamiento tiene el Ayuntamiento una vez que ya ha pasado la temporada de verano; de cara a las zonas de actuación en el Rinconcillo.

La Sra Presidenta le responde: Ya se enterará en su momento. Estamos trabajando en ello.

Pregunta el Sr. Silva: ¿No tienen todavía definido lo que van a hacer?

Responde la Sra. Presidenta: No.

El Sr. Silva comenta: Nos trasladan los vecinos de La Bajadilla que sigue cerrado, después de muchos años, el patio del Colegio Campo de Gibraltar. Es una promesa que se le hizo en la campaña del 2011 por parte del Partido Popular de reabrir ese patio. ¿Hay alguna intervención prevista? Si no la hay la solicitamos.

La Sra. Ruiz le contesta: Se esta tratando ya con la Junta de Andalucía. Esta cerrado, no por peligro ni por ningún desperfecto que tenga el patio del colegio, sino porque el muro de la Urbanización Torre Almirante, el talud que tiene, esta empujando y causaría, según los técnicos que lo estuvieron visando de aquí, peligro de que se cayera el muro. y por eso se cerro el patio. El patio en sí no está en malas condiciones. Se ha pasado ya a la Junta de Andalucía para que lo vise con la Comunidad de Propietarios.

Pregunta el Sr. Silva: ¿Una actuación conjunta con la Urbanización Torre Almirante?

Responde la Sra. Ruiz: Correcto.

Comenta el Sr. Silva: Hemos observado que en el n.º 57 de la Calle Gloria hay una vivienda a la que le afectó un incendio y solicitamos, o bien que se inste al propietario a la limpieza y al cierre preventivo o que se haga por el Ayuntamiento subsidiariamente; por seguridad y por proteger a los vecinos.

Sigue el Sr. Silva: Hemos observado, esto lleva ya tiempo, la situación de algunas zonas en la calle Misioneras Concepcionistas. Algún solar sigue sin un cerramiento adecuado, tiene boquetes en su interior de haber hecho pruebas, me imagino, lo que representa un peligro para los vecinos. Y, sobre todo, lo que tiene es una necesidad de desbroce y de limpieza esa zona. Aportaremos escrito con fotografías para señalar lo que está ocurriendo.

Igual que nos preocupa el estado de las aceras en torno al Colegio Virgen de los Milagros. Son aceras estrechas e incluso se topan con puntos de alumbrado; quizás, ahí sería recomendable una actuación conjunta con la propiedad del colegio o propia del Ayuntamiento.

También aportaremos fotografías de Huerta Siles; algún desbroce hace falta.

Y, dos preguntas últimas, sobre Fondos Europeos ¿alguna novedad sobre el arreglo de la espadaña de la iglesia de La Caridad? Y sí estaríamos en plazo para la rehabilitación y adecuación de la antigua Jefatura, de cumplimiento con los Fondos Europeos, o tenemos la posibilidad de hacer alguna petición de ampliación mas de ejecución.

La Sra. Pintor le responde: El tema del convenio se está trabajando, tanto desde Urbanismo, Secretaría General, Delegación de Cultura e, incluso, el propio Obispado, en redactar un convenio en el que se plantee parte de uso de esa Capilla y que se pueda financiar a través de los Fondos Europeos. Aquí el problema que tenemos es la titularidad pero estamos

Código Seguro De Verificación	9pxVbmFFdMCM3+SPrk8HJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yessica Rodriguez Espinosa	Firmado	03/10/2019 13:42:58
	Secretario General Jose Luis Lopez Guio	Firmado	03/10/2019 12:17:11
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		





buscando la fórmula de ese convenio para que, al final, haya una contraprestación hacia la ciudad y se pueda realizar.

El Sr. Secretario General interviene y dice: La titularidad, efectivamente, no es del Ayuntamiento. Ese bien es de una Junta de Beneficencia que entendemos que, actualmente, le corresponde a la Iglesia. Viene en el registro de la propiedad como propiedad de una Junta de Beneficencia.

La Sra. Pintor dice: Ahora mismo lo que se está redactando es el borrador del convenio y se verá con el Obispado.

Comenta el Sr. Silva: La duda es si en la Junta de Beneficencia está o no está el Ayuntamiento representado.

Responde el Sr. Secretario: En principio no. El Ayuntamiento tiene una propiedad ahí que está delimitada; hizo el técnico un informe sobre el asunto. Propiedad que se corresponde con el edificio del Museo y con la Sede de la Administración del Estado.

El Sr. Silva pregunta: ¿Sobre el Centro de Interpretación Paco de Lucía y Fondos Europeos?

La Sra. Presidenta le responde: No se preocupe que va a haber plazo y se va a ejecutar.

Responde el Sr. Silva: Si, si se va a ejecutar, esperamos que se haga; si la idea es que la financiación siga siendo....

La Sra. Pintor le responde: Se hace todo con la máxima celeridad y no hay ningún tipo de error, como han dicho Vds. en prensa. Se ha informado en la mesa y el Sr. Secretario puede comentar los pasos dados.

El Sr. Secretario General informa: Los pasos son que se ha quedado desierta la anterior adjudicación y la nueva ya se ha iniciado. Se ha iniciado con una serie de modificaciones. Las modificaciones, básicamente, son que el seguro de responsabilidad civil que se exigía, y ahí me gustaría hacer constar que fue la familia la que insistió mucho en que se pusiera la cantidad, porque en el borrador inicial del Ayuntamiento no venía nada. Se ha reducido considerablemente, de ocho millones va a pasar a cien mil euros de responsabilidad civil.

Dice el Sr. Silva: Se corrige el error.

Interviene la Sra. Pintor diciendo: Esta todo consensuado con la familia.

Dice el Sr. Silva: Pero no deja de ser un error.

Interviene la Sra. Pintor: Hay firmado un convenio transparente, un convenio con la familia, con los herederos. Lo estamos haciendo perfectamente, transparente y dándose cuenta de todo .

Sigue con la palabra el Sr. Secretario General diciendo: Los certificados de calidad, que también fueron un poco sugerencia de la familia, en vez de tres se van a exigir dos de los tres y, además, al adjudicatario; no al licitador sino al adjudicatario. Son las dos modificaciones que han habido en el pliego, junto con el plazo, que el plazo va a ser ahora de quince días. Con esto va a salir de inmediato, concretamente, el viernes ya firmé el inicio de los trámites. Lo mas sustancial es la reducción del seguro de responsabilidad.

Dice el Sr. Silva: Una pregunta última, ¿de la guardería del Saladillo que sabemos? ¿en que punto estamos? ¿cuando se abre?

La Sra. Ruiz le contesta: La última reunión, de las muchas que hemos tenido, fue hace quince días y la encargada de la empresa nos comunicó que a finales de octubre o primeros de noviembre estaría terminada la obra. Se pondrían a buscar personal para poder recoger las matriculaciones en abril, que es cuando se recogen las matriculaciones de cero a tres años. Finales de octubre primero de noviembre estarían las obras finalizadas.

Código Seguro De Verificación	9pxVbmFFdMCM3+SPrk8HJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yessica Rodriguez Espinosa	Firmado	03/10/2019 13:42:58
	Secretario General Jose Luis Lopez Guio	Firmado	03/10/2019 12:17:11
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		

